

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 30 de Agosto de 2007.-
Resolución N°32/2007 J. F. – M. V. P.-**

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la zona de Arroyo Ibicuycito y áreas colindantes, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos ciudadanos entrerrianos en función de que habitan la zona ubicada en el sector colindante al ejido municipal que abarca la porción de distrito comprendida entre: AL OESTE, siguiendo el trazado de la Ruta Provincial N° 45, desde el Río Paraná Guazú, paraje Puerto Constanza hacia el NORTE hasta la intersección de la citada ruta con el Río Paranacito; AL NORTE, Río Paranacito, desde su intersección con Ruta Provincial N° 45 hasta su confluencia con la Ruta Nacional N° 12; AL ESTE, Ruta Nacional N° 12 desde su confluencia con el Río Paranacito hasta su intersección con el Arroyo Ibcuycito; AL SUR, desde Arroyo Ibcuycito hasta su desembocadura en el Río Paraná Guazú y por éste hasta la intersección de tal vía fluvial con la Ruta Provincial N° 45; se hallan convencidos de su pertenencia como ciudadanos y vecinos a la localidad de Villa Paranacito, fundado en factores culturales, sociales y económicos con los que se sienten representados desde hace largos años.

Es por ello que exhortan a la Honorable Junta de Fomento de Villa Paranacito, en función de los antecedentes reseñados en cuanto a la identidad y pertenencia con estas latitudes frente a otras localidades, formalmente se declare y arbitren las medidas conducentes a obtener una respuesta cabal favorable a dicha solicitud a fin de que las autoridades provinciales a través del dictado de la ley correspondiente procedan a anexar y/o ampliar los límites territoriales del ejido de Villa Paranacito abarcando el sector en cuestión como propio en lo que hace a su jurisdicción y competencia material.

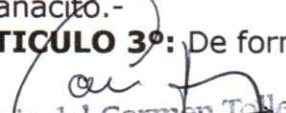
Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARA DE INTERES MUNICIPAL el pedido formulado por los vecinos de zona de Arroyo Ibicuycito y áreas colindantes, tendiente a lograr su inclusión dentro ejido municipal de Villa Paranacito, atento a los fundamentos que avalan el presente pedido.-

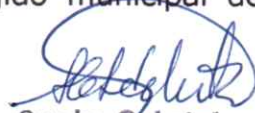
ARTICULO 2º: Exhortar a las autoridades legislativas provinciales para que procedan al tratamiento de un proyecto de ley que declare la inclusión de los territorios comprometidos por dicha zona, de acuerdo a lo expresado en los considerando de la presente, como parte integrante el ejido municipal de Villa Paranacito.-

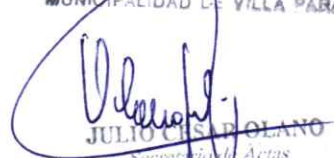
ARTICULO 3º: De forma


María del Carmen Teller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


José Arturo De la Torre
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Miguel Setzer
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Sandra C. Latu
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CÉSAR DOLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito